

ORD N° 4291 /2021

ANT.: Proposición de SARC en Amparo **Rol C763-21- SARC** deducido por don Julián Weber.

MAT.: Efectúa Descargos y entrega Información.

Recoleta, 23 de febrero de 2021

**DE : GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO ANTONIO KRIS SARRIA– mkriz@consejotransparencia.cl

adminsibilidad@cplt.cl

JULIAN WEBER – Censurado por Ley 19.628

Efectivamente, como se señala en el Expediente del caso, el Sr. Weber no recibió respuesta a su Solicitud MU263T0004392, presentada con fecha 05/01/2021.

En ella la petición de información era; *“Solicito respuesta a la solicitud MU263T0004264”*.

1.- Independientemente que podría representarse que esta no es una SAI, sino un reclamo por no haber recibido respuesta a una SAI anterior por la cual no se presentó Amparo, lo que podría entenderse como un Reclamo en el Ejercicio de su Derecho a Petición, y por ende pudo haberse declarado que no era una Solicitud de Información, lo cierto es que no se usará ese argumento, en especial en este caso, porque en una serie de Solicitudes el Sr. Weber ha expresado un interés legítimo en conocer información sobre los gastos en procesos por demandas laborales.

2. Es así como en la SAI MU263T0003809, solicitó: *“Quiero se me informe cuánta plata pagó la municipalidad de Recoleta por demandas laborales en su contra, en los últimos 3 años (separadamente); también indicarme si han pagado otras demandas no laborales decirme la materia y el monto”*. Esa SAI fue respondida acompañándole sendos informes por unidad de costos (Municipio, y los servicios traspasados Salud, Educación y el Cementerio General).

Posteriormente, en SAI MU263T0004169, solicitó la siguiente información: *“Solicito listado de causas, rol, año y tribunal que generaron el gasto en las arcas municipales de \$481.371 millones de pesos según su respuesta a MU263T0003810”, que es una repetición de la SAI 3809.* En la SAI 4169 se le entregó el listado de causas, tribunal y Rol en Juzgados de Cobranza laboral y Previsional de Santiago.

3. Posteriormente en la SAI MU263T0004264, señaló: *“solicito me informen cuanto pago la municipalidad de Recoleta en cada una de las 17 causas informadas en Solicitud Mu263T004169.* Esta SAI fue respondida comunicando imposibilidad en la entrega total de la información por las razones que allí se señalan, en síntesis porque los Decretos de Pagos no se ordenan por algún índice de materias, sino que son correlativos, y por ende había que buscar todos los decretos de pagos de una cuenta Daños o Indemnizaciones a Terceros, para una vez ubicados los que eran materia de la consulta, ir a archivos físicos para buscar el expediente de cada decreto de pago, para ubicar a que demandante correspondía y verificar que fuera además respecto del mismo proceso laboral o derivado de este.

4. Y es esta cadena de Solicitudes, la que explica lo solicitado y reproducido en el primer párrafo de estos Descargos.

Así las cosas, acompañamos la identificación de los procesos a que se refiere el Solicitante y Reclamante.

Se acompaña en Pdf. el listado de las causas a las que se refiere la petición (que en realidad son 16 (las dos primeras tienen dos roles). Se indica el detalle de lo pagado por cada una de las columnas que dieron origen al pago (conciliaciones; indemnizaciones pagadas; y las cotizaciones según sentencia que incluyen pagos a las AFP, Previsionales de Salud y AFC).

El monto difiere (levemente) en relación al señalado en la respuesta que dio origen a esta SAI y se explica porque fueron pagadas con presupuesto municipal o en algunos casos hubo decretos que debieron ser anulados y pagados nuevamente al mes siguiente con aumento de intereses.

Esperamos con esta información cumplir con lo solicitado.

5. La situación de la pandemia disminuyó la capacidad horas laborales de muchos trabajadores; hubo restricciones para llegar al municipio; horarios restringidos para asegurar que en los traslados los funcionarios no se contagiaron y tareas urgente en el territorio que requirieron sacar a los funcionarios de sus trabajos

regulares; y en la Unidad de Transparencia, habían sido desvinculadas 2 funcionarias y una tercera dio por terminada su relación el 31 de diciembre de 2020. En el municipio varios funcionarios a contrata y honorarios de otras direcciones igualmente fueron desvinculadas por razones económicas. En ese contexto, las unidades difícilmente han podido cumplir con entregar la información que corresponde. Esperamos poder regularizar el manejo de los Portales de Transparencia (son cuatro) que se ha resentido con la situación económica derivada de los menores ingresos de los municipios, asociados a la pandemia.

Esperamos con esto completar, a satisfacción del solicitante, la información requerida.

Saluda atentamente,



GIANINA RIPETTI LARA
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee.